

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 292/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y ALBERTO SALVADOR MULET, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expte. n° 1005/73 (STJ) caratulado: “LAS BAYAS (Juzgado de Paz) s/Solicita refacción completa en el Juzgado”, el titular del Juzgado mencionado hace referencia a las precarias condiciones en que se encuentra el edificio en que funciona el juzgado, el que podría derrumbarse en cualquier momento dado que ya están agrietadas sus paredes y es una zona de grandes nevadas y fuertes vientos.

II. Que al efectuarse la inspección a veinticinco juzgados del sur de la Provincia en el año 1971, el ex Inspector de Justicia Dr. Alberto Brusa verifica la necesidad de reparar el mencionado Juzgado, juntamente con los juzgados de Sierra Pailemán, Sierra Colorada, Arroyo Ventana, Mengué, San José del Limay (A. Guzmán), asimismo estima que deben construirse edificios para los Juzgados de Cerro Policía, Laguna Blanca, Pilcaniyeu, El Manso, El Caín y Sierra Grande, atendiendo a la inexistencia de locales para alquilar en la localidad o a la imposibilidad de efectuar la reparación de los actualmente ocupados (Expte. n° 377/72).

III. Que corrida vista al señor Procurador General, dictamina que no contando el Poder Judicial con partida presupuestaria para obras públicas, corresponde en consecuencia, remitir las actuaciones al Poder Ejecutivo, para que el mismo se expida sobre la posibilidad de contemplar las reparaciones que se indican a fs. 2 de estos autos.

Por ello y en uso de facultades que les son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Remitir las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo a los fines expuestos en los Considerandos I y II de la presente Acordada.

2º) Regístrese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MULET - Juez Subrogante STJ.
BRUSA - Secretario STJ.**